

EDICTO NOTARIAL.- Ante mi Oficio Notarial, sito en el Jr. Graú No. 251-Plaza Independencia- Chupaca- Teléfono No. 439186, don RENATO AMADOR CALDERON LAURA, ha promovido una solicitud para su trámite en procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio, respecto a un bien inmueble de propiedad de particular, el notario procediendo de conformidad con lo descrito en el literal b) del Art. 5° del T.U.O. del Reglamento de la Ley No. 27157, aprobado con D.S. No. 035-2006-VIVIENDA y el literal c) del artículo 5° de la Ley No. 27333, para su cumplimiento se ha examinado la documentación presentada habiéndose determinado, que el predio no se encuentra inscrito y que constituye propiedad de particulares debidamente acreditada; adquirido por el usucapiente con documento que sustenta su derecho alegado, mediante actos jurídicos traslativos de la inmediata propietaria anterior con instrumentos públicos notariales, extendido por ante el Notario de Huancayo Sr. Armando Zegarra Niño de Guzmán, por lo que se cumple con publicitar la información necesaria, determinando la propietaria anterior doña SILVIA ELENA LAURA AVILA, contra quien se dirige este procedimiento no contencioso de prescripción adquisitiva y la información necesaria que permita identificar la ubicación exacta del predio, siendo lo siguiente: PREDIO URBANO: Ubicado en la Av. 28 de julio No. 282 y 284, Sector II - Toma, del Distrito de Huamancaca Chico, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín, de la extensión superficial de DOSCIENTOS VEINTISIETE PUNTO SESENTI-CINCO METROS CUADRADOS (227.65 M2.), con un perímetro de 71.82 metros lineales; encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE (LADO ESTE): Av. 28 de julio, en una extensión de 26.00 metros lineales; POR LA DERECHA (LADO NORTE): Propiedad de don Iván Topalaya Briceño, en una extensión de 12.40 metros lineales; POR LA IZQUIERDA (LADO SUR): Propiedad de doña Nely Gutarra Inga, en una extensión de 4.82 metros lineales y POR EL FONDO (LADO OESTE): Con propiedades de María Teodora Inga Romero, Domingo C. Bejarano Pomalaya, Emilia Irene Socualaya de Bejarano, León Agapito Bejarano Pomalaya e Isabel Antonia Ochoa Orellana, en una extensión de 28.60 metros lineales.- Lo que se publica de acuerdo a ley.- Chupaca, 02 de noviembre de 2023.- MARCO OJEDA SANCHEZ NOTARIO ABOGADO REG. N° 042.C.N.J. CHUPACA JUNIN PERU.-